



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003014-**2021-00298-00**

Revisadas las diligencias surtidas a la fecha, comoquiera que la presente causa procesal se encuentra próxima al turno de envío para los **Juzgados de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, se **ORDENA EL CUMPLIMIENTO** del proveído calendado 27 de septiembre de 2021, en donde se dispuso el envío de este encuadernamiento para el conocimiento y trámite de las células judiciales previamente referenciadas.

No se observa la constitución de títulos de depósito judicial asociados al proceso de la referencia que deban ser puestos a disposición de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga. No obstante, en el evento que, con posterioridad a esta decisión, los mismos se lleguen a constituir, **ORDENESE LA CONVERSION** de todos aquellos que se lleguen a constituir en la cuenta de este despacho asociados a esta causa procesal, a la cuenta de depósitos judiciales de los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **Nº. 143**, PUBLICADO EL DÍA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITE WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA